INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

PROPUESTAS DE SANCIÓN EN 2007						
EXP. P.S.	**EXPEDIENTE**	**SUJETO OBLIGADO**	**MOTIVO POR EL QUE SE PROPUSO SANCIÓN (FUNDAMENTO LEGAL LTIPJ)**	**FECHA DE LA SANCION**	**FUNCIONARIOS A LOS QUE EL CONSEJO DEL ITEI PROPUSO SANCIÓN**	**FUNCIONARIO SANCIONADO POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO**
P.S. 001/2007	REC. 049/2007	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA, JALISCO	PROPUESTA DE SANCIÓN PREVISTA EN EL ART. 105 DE LA LEY, POR NO REMITIR AL ITEI LA NEGATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 89 DE LA LTIPJ.	16 DE ENERO DE 2007	AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE DE ESE SUJETO OBLIGADO.	NO HA LUGAR A RESPONSABILIDAD.
P.S 002/2007	REC. 070/2007	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO	PROPUESTA DE SANCIÓN PREVISTA EN EL ART. 105 DE LA LEY, POR NO REMITIR AL ITEI LA NEGATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 89 DE LA LTIPJ	13 DE FEBRERO DE 2007	AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE DE ESE SUJETO OBLIGADO.	SIN RESPUESTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO
P.S. 003/2007	REC. 083/2007	H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO	PROPUESTA DE SANCIÓN PREVISTA EN EL ART. 105 DE LA LEY, POR NO REMITIR AL ITEI LA NEGATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 89 DE LA LTIPJ	20 DE FEBRERO DE 2007	AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE DE ESE SUJETO OBLIGADO.	SIN RESPUESTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO
P.S. 004/2007	REC. 102/2007	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	PROPUESTA DE SANCIÓN PREVISTA EN EL ART. 105 DE LA LEY, POR NO REMITIR AL ITEI LA NEGATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 89 DE LA LTIPJ	06 DE MARZO DE 2007	AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE DE ESE SUJETO OBLIGADO.	SIN RESPUESTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO.
P.S. 005/2007	REC. 132/2007	H. AYUNTAMIENTO DE CIHUATLÁN, JALISCO	PROPUESTA DE SANCIÓN PREVISTA EN EL ART. 105 DE LA LEY, POR NO REMITIR AL ITEI LA NEGATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 89 DE LA LTIPJ	24 DE ABRIL DE 2007	AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE DE ESE SUJETO OBLIGADO.	SIN RESPUESTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO.
P.S. 006/2007	REC. 173/2007	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA, JALISCO	PROPUESTA DE SANCIÓN PREVISTA EN EL ART. 105 DE LA LEY, POR NO REMITIR AL ITEI LA NEGATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 89 DE LA LTIPJ	22 DE MAYO DE 2007	SE IMPUSO SANCIÓN CONSISTENTE EN MULTA POR CINCO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO.	SE IMPUSO SANCIÓN CONSISTENTE EN MULTA POR CINCO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE AL C. ALFREDO OSCAR ESPAÑA, SECRETARÍO GENERAL Y ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN DE ESE SUJETO OBLIGADO.
P.S. 007/2007	REC. 198/2007	H. AYUNTMAIENTO DE CIHUATLÁN,	PROPUESTA DE SANCIÓN PREVISTA EN EL ART. 105 DE LA LEY, POR NO REMITIR AL ITEI	08 DE JUNIO DE 2007	AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE DE	SIN RESPUESTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO.

		JALISCO	LA NEGATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 89 DE LA LTIPJ		ESE SUJETO OBLIGADO.	
P.S. 008/2007	REC. 092/2007	H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO	PROPUESTA DE SANCIÓN PREVISTA EN EL ART. 107 DE LA LEY, POR NO CUMPLIR EN TÉRMINO LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ASIMISMO EN LO QUE REFIERE A LO ESTIPULADO POR EL ART. 108 DE LA LEY ANTES CITADA. POR NO CUMPLIR EN TIEMPO LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO.	26 DE JUNIO DE 2007	AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE DE ESE SUJETO OBLIGADO.	SIN RESPUESTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO.
P.S. 009/2007	REC. 184/2007	H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO	PROPUESTA DE SANCIÓN PREVISTA EN EL ART. 107 DE LA LEY, POR NO CUMPLIR EN TÉRMINO LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ASIMISMO EN LO QUE REFIERE A LO ESTIPULADO POR EL ART. 108 DE LA LEY ANTES CITADA. POR NO CUMPLIR EN TIEMPO LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO.	01 DE AGOSTO DE 2007	AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE DE ESE SUJETO OBLIGADO.	SIN RESPUESTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO.
P.S. 010/2007	REC. 241/2007	H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULÍAN, JALISCO	PROPUESTA DE SANCIÓN PREVISTA EN EL ART. 105 DE LA LEY, POR NO REMITIR AL ITEI LA NEGATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 89 DE LA LTIPJ		AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE DE ESE SUJETO OBLIGADO.	SIN RESPUESTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO.
P.S. 011/2007	REC. 249/2007	H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO	PROPUESTA DE SANCIÓN PREVISTA EN EL ART. 105 DE LA LEY, POR NO REMITIR AL ITEI LA NEGATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 89 DE LA LTIPJ	07 DE AGOSTO DE 2007	AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE DE ESE SUJETO OBLIGADO.	SIN RESPUESTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO.
P.S. 012/2007	REC. 253/2007	H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO	PROPUESTA DE SANCIÓN PREVISTA EN EL ART. 105 DE LA LEY, POR NO REMITIR AL ITEI LA NEGATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 89 DE LA LTIPJ	14 DE AGOSTO DE 2007	AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE DE ESE SUJETO OBLIGADO.	SE IMPUSO SANCIÓN CONSISTENTE EN AMONESTACIÓN PÚBLICA Y MULTA POR EL IMPORTE DE DIEZ DÍAS DE SALARIO MÍNIMO AL SERVIDOR C. GAUDENCIO MONTES MONTAÑO, SÍNDICO DE ESE SUJETO OBLIGADO.
P.S. 013/2007	REC. 279/2007	H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO	PROPUESTA DE SANCIÓN PREVISTA EN EL ART. 105 DE LA LEY, POR NO REMITIR AL ITEI LA NEGATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 89 DE LA LTIPJ	21 DE AGOSTO DE 2007	AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE DE ESE SUJETO OBLIGADO.	SE IMPUSO SANCIÓN CONSISTENTE EN AMONESTACIÓN PÚBLICA Y MULTA POR EL IMPORTE DE UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO A LA C. LICENCIADA FABIOLA PULIDO FRANCO, SÍNDICO DE

						ESE SUJETO OBLIGADO.
P.S. 014/2007	REC. 322/2007	DIF GUDALAJARA	PROPUESTA DE SANCIÓN PREVISTA EN EL ART. 105 DE LA LEY, POR NO REMITIR AL ITEI LA NEGATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 89 DE LA LTIPJ	09 DE OCTUBRE DE 2007	AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE DE ESE SUJETO OBLIGADO.	SIN RESPUESTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO.
P.S 015/2007	REC. 349/2007	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	PROPUESTA DE SANCIÓN PREVISTA EN EL ART. 105 DE LA LEY, POR NO REMITIR AL ITEI LA NEGATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 89 DE LA LTIPJ	06 DE NOVIEMBRE DE 2007	AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE DE ESE SUJETO OBLIGADO.	NO HA LUGAR RESPONSABILIDAD.
P.S. 016/2007	REC. 350/2007	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	PROPUESTA DE SANCIÓN PREVISTA EN EL ART. 105 DE LA LEY, POR NO REMITIR AL ITEI LA NEGATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 89 DE LA LTIPJ	06 DE NOVIEMBRE DE 2007	AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE DE ESE SUJETO OBLIGADO.	NO HA LUGAR RESPONSABILIDAD.
P.S. 017/2007	REC. 351/2007	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	PROPUESTA DE SANCIÓN PREVISTA EN EL ART. 105 DE LA LEY, POR NO REMITIR AL ITEI LA NEGATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 89 DE LA LTIPJ	06 DE NOVIEMBRE DE 2007	AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE DE ESE SUJETO OBLIGADO.	NO HA LUGAR RESPONSABILIDAD.
P.S. 018/2007	REC. 320/2007	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO	PROPUESTA DE SANCIÓN PREVISTA EN EL ART. 105 DE LA LEY, POR NO REMITIR AL ITEI LA NEGATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 89 DE LA LTIPJ	21 DE NOVIEMBRE DE 2007	AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE DE ESE SUJETO OBLIGADO.	NO HA LUGAR RESPONSABILIDAD. RESPONSABILIDAD
P.S. 019/2007	REC. 191/2007	H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO	PROPUESTA DE SANCIÓN PREVISTA EN EL ART. 107 DE LA LEY, POR NO CUMPLIR EN TÉRMINO LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ASIMISMO EN LO QUE REFIERE A LO ESTIPULADO POR EL ART. 108 DE LA LEY ANTES CITADA. POR NO CUMPLIR EN TIEMPO LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO	04 DE DICIEMBRE DE 2007	AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE DE ESE SUJETO OBLIGADO.	SIN RESPUESTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO.
P.S 020/2007	REC. 378/2007	H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO	PROPUESTA DE SANCIÓN PREVISTA EN EL ART. 105 DE LA LEY, POR NO REMITIR AL ITEI LA NEGATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 89 DE LA LTIPJ	04 DE DICIEMBRE DE 2007	AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE DE ESE SUJETO OBLIGADO.	SIN RESPUESTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO.

P.S. 021/2007	REC. 393/2007	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO	PROPUESTA DE SANCIÓN PREVISTA EN EL ART. 105 DE LA LEY, POR NO REMITIR AL ITEI LA NEGATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 89 DE LA LTIPJ	04 DE DICIEMBRE DE 2007	AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RESULTE RESPONSABLE DE ESE SUJETO OBLIGADO.	MEDIANTE OFICIO NÚMERO 0520/6/RA001-2009/475/2010B SUSCRITO POR LA DIRECTORA DEL JURÍDICO CONTENCIOSO SE ANEXA UN ACUERDO EN EL QUE SEÑALAN QUE DESPUÉS DE UN ANÁLISIS SE DETERMINO QUE NO EXISTE MATERIA QUE PERSEGUIR. EN CONSECUENCIA, SE DECLARA SIN MATERIA Y SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE ASUNTO COMO CONCLUIDO.